



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/4/2019-18	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	77/2019
Denominación	Expedientes de reintegro de gastos de farmacia				

Resolución	Fecha	18/09/2019	BOE de 27 de septiembre de 2019
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutuality General Judicial.		
Función	Gestión del reintegro del coste de medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos financiados incluidos por el Sistema Nacional de Salud.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	2004	Fecha fin:	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Guardar una muestra consistente en una caja por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

	Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Resolución de 29 de enero de 2018, de la Mutualidad General Judicial, por la que se crea la ayuda para adquisición de medias de compresión normal y se modifica consecuentemente la Resolución de 19 de diciembre de 2012, por la que se suprimen determinadas ayudas socio-sanitarias y complementarias y se modifican sus requisitos y cuantías. (BOE núm. 32, de 5 de febrero de 2018)
Circular 92, de 14 de noviembre de 2017, de reintegro de gastos de farmacia.
Resolución de 23 de noviembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones farmacéuticas a cargo de la Mutualidad General Judicial, ejercicio 2014.
Resolución de 18 de marzo de 2014.
Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE núm. 98, de 24 de abril de 2012)
Real Decreto 1193/2011, de 19 de agosto, por el que se establece el procedimiento de aplicación de la escala conjunta de deducciones a la facturación mensual de cada oficina de farmacia.
Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud. (BOE núm. 75, de 27 de marzo de 2010)
Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. (BOE núm. 174, de 20 de julio de 2009).
Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. (BOE núm. 267, de 7 de noviembre de 2007).
Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. (BOE núm. 178, de 27 de julio de 2006)
Artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la dispensación de medicamentos se efectúa a través de las oficinas de farmacia legalmente autorizadas y de los servicios de farmacia de los hospitales, de los centros de salud y de los centros de atención primaria del SNS. (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986)
Conciertos para la asistencia sanitaria de beneficiarios de MUGEJU suscritos con las Entidades Médicas y sus consiguientes prórrogas
Resolución de 18 de abril de 2018, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 108, de 4 de mayo de 2018)
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89343 a 89410).
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial, (arts. 76 a 81) (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011).
Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2011)
Reglamento (CE) No. 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) no 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (Texto pertinente a efectos del EEE y de Suiza)
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre. (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006, páginas 38448 a 38453).
Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del

Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización , (Disposición Adicional Única y Anexo V). (BOE núm. 122, de 16 de septiembre de 2006)
Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
Real Decreto 1810/1994, de 5 de agosto . (BOE, de 20 de agosto). Modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común . (BOE nº 4, de 14 de enero).
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio . (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común . (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril . (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987).
Real Decreto 2703/1981, de 19 de octubre, por el que se estructura orgánicamente la Mutualidad General Judicial . (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1981)
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre . (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979, páginas 2257 a 2265).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reintegro de gastos de farmacia indicando la causa del reintegro • Informe médico • Factura del medicamento o producto sanitario • Informe del Asesor Médico • Oficio de Recepción de Solicitud • Resolución • Oficio de comunicación de la resolución 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de pago de medicamentos a hospitales	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Expedientes de pagos a Colegios Oficiales Farmacéuticos	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Recursos de Alzada de Farmacia y Asistencia Sanitaria	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Expedientes contables de gastos	MUGEJU/Área de Administración Financiera y Contable/Servicio de Administración Financiera y Contable	Complementaria

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/Área de Afiliación, Recaudación y Cotización/Servicio de Gestión del Colectivo y Afiliación	Recapitulativa

Aplicación de Reintegro de Gastos de Farmacia	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Recapitulativa
---	--	----------------